

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.,
julio veinticinco (25) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2021-118
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Nancy Paola Hernández

De conformidad con el artículo 287 del C.G.P., se adiciona al auto de fecha 6 de mayo de 2021, lo siguiente:

3. La suma de \$ 23.085.355.61, por concepto de intereses de plazo sobre las cuotas vencidas y no pagadas discriminadas en el numeral 1.1., desde la fecha de vencimiento de cada cuota, esto es, desde el 30/05/2020 hasta el 28/02/2021.

Notifíquese este auto a la parte demandada en conjunto con el adicionado.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez